

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0743/23

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA (23.3.2023) APROBATORIA DE LA LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS RESPECTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN PLAZO DE LA CONVOCATORIA (PUBLICADA EN EL BOE N.º 25 DEL 30.1.2023) EN EL PROCESO EN CURSO PARA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO. EXPTE. 28/2022.

1.º Vistos los antecedentes que obran en el expediente y alegaciones presentadas respecto del listado provisional de admitidos y excluidos, declaro admitidos a los aspirantes que figuran en el siguiente listado.

Listado Definitivo de admitidos.

- 1) Alejandro Delgado González (**3357**).
- 2) María Teresa Fernández Martín (**9667**).
- 3) Rosa María García Pérez (**7010**).
- 4) Sandra García Vaquero (**1818**).
- 5) Almudena González Blázquez (**8128**).
- 6) Raúl González Jiménez (**5745**).
- 7) Raquel López Martín (**6982**).
- 8) Javier Menéndez Rodríguez Morcón (**3101**).
- 9) Miguel Ángel Muñoz García (**1461**).
- 10) María Carmen Noya Peña (**8803**).
- 11) Ester Pérez Fombellida (**2345**).
- 12) Eva María Pérez Fombellida (**8542**).
- 13) Mónica Sánchez de Castro (**8650**).
- 14) María Nieves Sánchez Pérez (**2835**).
- 15) María Teresa Sánchez Pérez (**1339**).
- 16) Elena Sierra Martín (**5257**).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente declaro excluida a la aspirante que figura a continuación:

*Raquel Balbas Aguilar (**9698**); motivo de exclusión: no adjunta justificante de tasa de examen. No ha presentado alegación alguna en plazo respecto del listado provisional de admitidos y excluidos.



2.º La presente resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y ante la Alcaldía de Guisando (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio (artículo 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Guisando, 23 de marzo de 2023.
El Alcalde, *Raúl Sánchez Serrano*.